Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 959 /19

Asunción, 11 de noviembre de 2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2019 PARA EL "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA MOLINO" ID N° 361.932.

VISTOS:

El Memorándum GPT/GP/07/2019 del 23 de septiembre de 2019 de la Gerencia de Producción de Planta Mauricio José Troche; el Memorándum DOC DPG2 0670/19 del 29 de octubre de 2019 de la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación, dependiente de la Unidad de Panificación de Procesos de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Memorándum DOC/DCV1/311/2019 del 08 de noviembre de 2019 de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Unidad de Gestión y Control de Procesos de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/672/2019 del 08 de noviembre de 2019 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 349/2019 del 08 de noviembre de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Producción de Planta Mauricio José Troche remite el formulario de solicitud del llamado conteniendo las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 32/2019 para la "Adquisición de Insumos para Molino" ID N° 361.932;

Que la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación de la Unidad de Panificación de Procesos remite PAC con número de Orden 361.932 y los antecedentes al Departamento de Convocatorias para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, remite proyecto de pliego de bases y condiciones adecuado al pliego estándar establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que esta Contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) bajo el ID N° 360.886 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 340 "Bienes de Consumos de Oficinas e Insumos", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 304/19 del 29 de octubre de 2019;

Que la Dirección Jurídica expresa que sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos que son previstos en el citado documento, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas ni justificación de los bienes que son pretendidos, el borrador de Pliego de Bases y Condiciones de referencia, en su generalidad se halla acorde a las exigencias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, para licitaciones de esta naturaleza;

Que la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Presidencia el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la reglamentación, a ser utilizado en el marco de Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 32/2019 para la "Adquisición de Insumos para Molino" ID N° 361.932;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de

LISTA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / PS N° 959 /19

Asunción, 11 de noviembre de 2019

empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a autorizar los llamados a Licitación Pública y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar el llamado de la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 32/2019 para la "Adquisición de Insumos para Molino" ID N° 361.932.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 32/2019 para la "Adquisición de Insumos para Molino" ID N° 361.932.

Artículo 3°.- Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

RECIBIDO 11 NOV 2019 12:04

Lic. Jesús Benítez
Sección Registro de Proceso
DOC-PETROPAR

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
FECHA: 11-11-19
Exp. MIC N° 1863
A:
DOC
Dirección Adjunta
UNP
UVE
DGCP
Departamento de Convocatorias
Departamento de Contratos
Departamento de Programación
Para:
Revisión y Análisis
Elaborar Informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento
A sus efectos
Observación:

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

RECIBIDO 11 NOV 2019 D.O.C. PETROPAR

TABLA DE REEMPLAZO:
☐ SEGÚN RES. PR/.....
☐ OTROS MOTIVOS.....

Lic. Rose Marie Medina
Directora Adjunta Interina
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
FECHA: 11/11/19
Exp. MIC N°
A:
D.O.C.
Departamento Convocatoria
Departamento Contratos y Garantías
Departamento Programación
Para:
Revisión y Análisis
Elaborar Informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento
Archivar
A sus efectos
Observación:

TABLA DE REEMPLAZO:
☐ SEGÚN RES. PR/.....
☑ OTROS MOTIVOS...

Lic. Rose Marie Medina
Directora Adjunta Interina
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR